

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

ACTA DE INICIO	FECHA: 03/10/2018	HORA: 14:00
----------------	-------------------	-------------

CONTRATO N°	125-01-J-EMAVI-GRUAL-2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/09/2017
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE CARNES BLANCAS, ROJAS Y FRÍAS; GRANOS Y ABARROTES; LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE ALFERECES, CADETES Y SOLDADOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD LOTE ADJUDICADO 3. LACTEOS
VALOR DEL CONTRATO	\$ 47'888.700,00
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santiago de Cali, Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez
CONTRATISTA	JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ (Establecimiento de comercio "DISTRIBUIDORA J.V")
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	CT. ALVAREZ GOMEZ ALEXANDER
SUPERVISOR SUPLENTE	ST. MILAN MOSQUERA NESTOR HUGO
FORMA DE PAGO	PAC OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018
LOCALIZACIÓN	SANTIAGO DE CALI – ESCUELA MILITAR DE AVIACION
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA: EQUIDAD SEGUROS No. AA004335 AMPAROS: CUMPLIMIENTO VIGENCIA DESDE 01-10-2018 HASTA: 31/03/2019 SUMA ASEGI/ACTUAL: \$9.577.740,00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ASEGURADORA: EQUIDAD SEGUROS No. AA004336 AMPAROS: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VIGENCIA DESDE 19-09-2018 HASTA: 30/11/2018 SUMA ASEGI/ACTUAL: \$156.248.400,00

En la ciudad de Santiago de Cali, el día 03 del mes de Octubre de 2018, se reunieron el señor CT. ALVAREZ GOMEZ ALEXANDER, en su calidad de Supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, el Señor CR. JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCIA, en su calidad de Ordenador del Gasto-EMAVI por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el Señor JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ en su calidad de Representante Legal del Establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA JV

Con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula No. 1 y con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

ACTIVIDADES DESARROLLAR

Obligaciones del contratista:

LOTE N° 03 LACTEOS

ITEM	PRODUCTO	UNID DE MED	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	AVENA	PAQUETE X 6 UNIDS X 200ml.	Avena UTH Entera bebida láctea larga vida con calcio y protefna, presentación paquete Sellado por 6 unidades individual bolsa por 200 ML, fecha de Vencimiento superior a un mes de duración. Este producto aporta un 20% de calcio recomendado diariamente ayuda en la formación de los huesos y dientes sanos.

DSO
20-11-18

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS			
ITEM		DESCRIPCION	
2	REFresco DE FRUTA	PAQUETE X 6 UNDS X 200 ml.	Refresco de frutas sabores (Mora, mango, lulo, maracuyá y naranja), ayuda a calmar la sed, es saludables y aporte de energía, contenido de fibra prebiótica (Vitaminas A, D3, B12, B1 Y C), paquete Sellado por 6 unidades bolsa x 200 ml, fecha de vencimiento superior a un mes. Recomendación producto que ayude a mejorar el funcionamiento intestinal y las defensas naturales.
3	LECHE	PAQUETE X 6 UNDS X 200 ml	Leche ultra pasteurizada UHT Entera, con vitaminas A y D3, con buena fuente de proteína y rica en calcio, que ayude a fortalecer los huesos y dientes, proteger la piel y visión. Paquete Sellado por 6 unidades por 200 ml, fecha de vencimiento superior a un mes.
4	YOGURTH CON CEREAL	UND X 170 GRS	Yogur Natural Entero envase plástico Sellado acompañado de mezcla de vegetales en sus diferentes presentaciones tales como aritos de Maíz frutados, cereal de arroz con sabor a chocolate y hojuelas de maíz azucarado, contenido de fibra prebiótico para favorecer la digestión y aporte de calcio y proteína, de igual manera los cereales venen aportar carbohidratos, elemento fundamental para mantener activo, energético y saludable.
5	YOGURTH	PAQUETE X 6 UNDS X 200 ml	Yogur Entero con salsa de frutas obtenido a partir de leche pasteurizada por la acción de cultivos específicos para obtener las características óptimas de aroma, cuerpo, textura y sabor. Con fibras prebióticas para normalizar las funciones digestivas y regenerar la flora intestinal. Fecha de vencimiento superior a un mes Paquete Sellado por 6 unidades de 200 ml.
6	BEBIDA SABORIZADA	PAQUETE X 6 UNDS X 200 ml	Leche ultra pasteurizada entera con sabor a fresa, vainilla y chocolate, Paquete Sellado por 6 unidades de 200 ml aporta el 20% de calcio y 10% de proteína, con vitaminas A, D3, B1, y B2, ayuda en el mantenimiento de los huesos, dientes, músculos fuertes y sanos, fecha de vencimiento superior a un mes.
7	QUESO CUAJADA	KILO	Queso fresco de alto contenido de humedad fabricado a partir de leche entera, sabor lácteo, color blanco y consistencia blanda, con calcio, vitaminas B2, A y D, empacado al vacío con información nutricional, fecha de vencimiento superior a un mes.
8	QUESO PARMESANO	KILO	Queso maduro, semigraso y duro de gran aplicación culinaria, para sazonar y gratinar rallado en bolsa de 1 Kg empacado al vacío, fecha de vencimiento superior a tres meses.
9	QUESO TAJADO	KILO	Queso tajado tipo mozzarella fresco, hilado y semigraso, empacado al vacío. Fecha de vencimiento superior a un mes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

- Los bienes a entregar deben cumplir con las normas sanitarias, para el almacenamiento, transporte para su entrega y cadenas de frío.
- El Contratista deberá cumplir con los bienes contratados en las condiciones pactadas en el contrato, durante la ejecución del mismo.
- El contratista debe garantizar la entrega de todos los víveres en las condiciones de tiempo, frescura, temperatura, cantidades, peso y volumen de acuerdo a las características solicitadas y pactadas en el contrato.
- Los productos a entregar deben de contar con una fecha de vencimiento superior a un mes, de lo contrario serán devueltos por el supervisor designado.
- Presentar al supervisor el REGISTRO INVIMA de cada producto con la finalidad de comprobar que la marca ofrecida cumple con el gramaje establecido en las condiciones técnicas y solicitadas por el supervisor del contrato.
- Los víveres que requieren ser transportados en vehículos equipados con refrigeración adecuada para mantener su calidad y frescura, deben venir embalados cumpliendo con las normas de higiene y buenas prácticas de manipulación de los alimentos. RESOLUCIÓN No. 002505 DE 2004
- El producto no debe ser expuesto a la luz natural y/o artificial por tiempos prologados ya que pueden

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

ACORDADO ENTRE LAS PARTES	FECHA DE EMISIÓN	REVISADO
<p>generarse reacciones que alteren su calidad, conforme a lo dispuesto con el decreto 539 de 2014 Art 21 del Ministerio de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> Al momento de la entrega de los productos por parte del contratista al supervisor del contrato y éste último evidencie que los mismos no se ajustan a las características técnicas exigidas o determine que no son aptas para el consumo humano en lo dispuesto en la RESOLUCIÓN 719 DE 2015, procederá a la devolución de los productos en mal estado. Los cuáles serán reemplazados por el contratista en un plazo no superior a 24 horas, quedando los costos a cargo del contratista. El oferente deberá garantizar el 100% de la calidad de los productos, de acuerdo a la normatividad vigente de manipulación de alimentos de productos cárnicos Se aclara que el (los) proveedor(es) adjudicatario(s) dará(n) en calidad de préstamo para cada economato (Cadetes y Soldados), las canastillas necesarias tipo colmena, fondo perforado en barras, referencia CFP, Largo 60 cm, Ancho 40cm y alto 25 cm, las cuales serán utilizadas para el almacenamiento de los productos entregados y serán reintegradas al contratista al finalizar el contrato. Se hace la salvedad de que el deterioro de las mismas obedecerá al desgaste diario, el cual asumirá el contratista. Dichas canastillas deberán estar en perfecto estado de presentación, en cuanto a higiene, deben venir lavadas y desinfectadas y en el caso de lote de las CARNES, con bolsatina. <p>PEDIDOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:</p> <ul style="list-style-type: none"> El tiempo de respuesta por parte del contratista a la orden de pedido, debe ser hasta <u>máximo</u> 03 días hábiles una vez emitida la orden de pedido, para lo cual debe de hacer las coordinaciones necesarias con el supervisor, para su cumplimiento. El contratista se compromete a cambiar los productos que no sean recibidos por el supervisor, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha pactada para la entrega: Se exceptúan de esta condición aquellos productos que se hayan acordado con la EMAVI, por estar agotados. Los productos deben ser entregados en las instalaciones de los Ranchos de Cadetes y soldados de la EMAVI, de acuerdo con las cantidades y descripción solicitadas, de lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 11:00 am, previo registro de la documentación de las personas e identificación de los vehículos transportadores a ingresar a la EMAVI sin diferencia alguna, según el procedimiento y protocolos de seguridad establecidos. El suministro de víveres que sean requeridos al contratista con destino a las zonas desconcentradas (a cargo de la EMAVI), deben ser entregados en la EMAVI los días <i>SOLICITADOS POR EL ECONOMO</i> de acuerdo a la programación del relevo, este requerimiento puede variar por contingencias que se presenten, en tal razón, el contratista debe de estar dispuesto en cualquiera de los casos a dar cumplimiento de estos suministros, cuando esto suceda, LA EMAVI informará con la suficiente anticipación los cambios para evitar traumatismos en el alistamiento de los víveres El contratista debe contar con el personal y con los elementos necesarios para garantizar el suministro puntual de los bienes contratados y evitar contratiempos en la entrega de los mismos. El contratista debe de informar con 8 días de anticipación sobre la eventualidad de productos agotados que impidan o retrasen el cumplimiento de los bienes objeto del contrato, a fin de establecer alternativas a seguir, que no afecten considerablemente la programación de los menús De generarse un paro de transportadores que afecte el acopio de los productos requeridos por la EMAVI, deberá ser justificado por el contratista y acordar las alternativas posibles para suplir la necesidad según el objeto contractual El contratista deberá estar en condición de almacenar los productos objeto del contrato, que por su naturaleza se requieran, los cuales deberán ser despachados y entregados en la EMAVI, de conformidad a los pedidos realizados por los ecónomos. Lo anterior obedece a la poca capacidad de bodegaje con que cuenta los casinos de Cadetes y soldados en el EMAVI. El Contratista acreditará que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los meses de facturación. El proveedor de los bienes además de las condiciones propias de la ejecución del contrato deberá proveer que la entrega de los bienes en la EMAVI, deberá realizarla, una persona autorizada para tomar decisiones de cada entrega, previamente la identificación así como la placa del vehículo correspondiente. <p>PRECIOS Y FACTURACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista debe garantizar que los precios de los productos a proveer están acorde con el mercado actual, así mismo, deben de contener el costo de todas las erogaciones del manejo administrativo y proyecciones de alzas según comportamiento del mercado. 		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
<ul style="list-style-type: none"> MENSUALMENTE para productos perecederos y TRIMESTRALMENTE para productos No perecederos, las partes del contrato de común acuerdo, realizarán evaluación de precios de los productos, con el fin de adecuar sus valores con la oscilación del mercado, en todo caso si existiere el convenio respecto a su aumento o disminución al Índice de precio del consumidor, <u>para tal efecto se realizara estudio de mercado con mínimo 3 cotizaciones</u> con el fin de estimar el precio promedio del mercado de la fecha de dicha verificación; o en caso contrario, continuar con los mismos valores iniciales al contrato. El Contratista deberá facturar los productos de acuerdo con las unidades de medida y especificaciones solicitadas y contenidas en el contrato durante la ejecución del mismo. La facturación presentada será entregada en original y tres copias en el correspondiente economato, la cual debe cumplir con las normas tributarias vigentes y con la discriminación del gravamen correspondiente por cada producto, en caso de aplicar. De igual manera, relacionar los ítems contratados de acuerdo a sus especificaciones técnicas y precios pactados, y por cada mes de facturación, anexar el certificado o constancia de encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes para fiscales (cuando aplique) por lo últimos 6 meses previos a la facturación, firmada por el Representante legal o Revisor fiscal (cuando aplique), adjuntando la última planilla de pago del mes facturado, para trámites de pago. El proveedor deberá llevar facturación sin errores al momento de la entrega de los productos al supervisor del contrato. <p>PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá informar previamente al supervisor del contrato la identificación del personal designado para las entregas de los productos, así como la placa del vehículo correspondiente a ingresar a la EMAVI. El contratista debe aceptar los procedimientos de seguridad establecidos para el personal y vehículos que ingresan a la EMAVI como unidad militar. Esto incluye permitir la requisa de personal, paquetes y vehículos que se realizan en los controles de acceso o salida de la EMAVI. El personal a cargo del contratista deberá portar al interior de la EMAVI, los ficheros de identificación de la empresa y su respectivo uniforme con logo, en lugar visible y acatar todas las medidas necesarias tendientes a garantizar la seguridad de la EMAVI. <p>SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista informara al supervisor del contrato designado por la EMAVI, cualquier situación que altere la normal ejecución del contrato, en un término de 24 horas de ocurrida la novedad, así mismo, presentara alternativas de solución que sean de su competencia. El contratista deberá asistir y participar en las reuniones que el supervisor del contrato designado por la EMAVI, convoque para hacer seguimiento a la ejecución contractual. <p>El contratista debe acatar o responder a las indicaciones o requerimiento escritos que haga el supervisor en el término establecido por este.</p> <p>FACTOR TECNICO DE CALIDAD ADICIONAL.</p> <p>LACTEOS: Suministrar Mensualmente (1000 unidades de recipientes desechables para lasaña tamaño personal y 60 paquetes por 320 unidades C/U de servilletas), distribuidos por partes iguales a los economatos de cadetes y soldados, como apoyo al mejoramiento de la calidad en el servicio de la alimentación del personal de alféreces, cadetes y soldados de la unidad sin costo para la Fuerza Aérea colombiana</p>		

LOTE 3 LACTEOS

**PRESUPUESTO OFICIAL
DISPONIBLE
\$47.888.700,00**

JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ

ITEM	PRODUCTOS DE ALTA ROTACIÓN	UND MED	VR. UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
------	----------------------------	---------	--------------	-------	-----------	-------------

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

ACTA DE INICIO SERVICIOS			FECHA: 03/04/2016		HORA: 14:00	
--------------------------	--	--	-------------------	--	-------------	--

1	AVENA	PAQ X 6 UNDS X 200 ML	\$ 3.750	\$ 713	\$ 4.463	\$ 4.463
2	REFresco DE FRUTA	PAQ X 6 UNDS X 200 ML	\$ 2.659	\$ 505	\$ 3.164	\$ 3.164
3	LECHE	PAQ X 6 UNDS X 200 ML	\$ 3.540	\$ 0	\$ 3.540	\$ 3.540
4	YOGURT CON CEREAL	UNIDAD 170 GRS	\$ 1.195	\$ 227	\$ 1.422	\$ 1.422
5	YOGURT	PAQ X 6 UNDS X 200 ML	\$ 3.450	\$ 656	\$ 4.106	\$ 4.106
6	BEBIDA SABORIZADA	PAQ X 6 UNDS X 200 ML	\$ 4.200	\$ 798	\$ 4.998	\$ 4.998
7	QUESO CUAJADA	KILO	\$ 7.465	\$ 0	\$ 7.465	\$ 7.465
9	QUESO TAJADO	KILO	\$ 11.990	\$ 0	\$ 11.990	\$ 11.990

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO ROTACION	UND MED	VR. UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
8	QUESO PARMESANO	KILO	\$ 34.400	\$ 6.536	\$ 40.936	\$ 40.936

JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL DISTRIBUIDORA JV
CONTRATISTA

CT. ALVAREZ GOMEZ ALEXANDER
SUPERVISOR CTO 125-01-J-EMAVI-GRUAL-2018

